

LAS FILIACIONES DE LOS ARTILLEROS DEL TERCER Y SEXTO ESCUADRÓN DE ARTILLERÍA NACIONAL PARA LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

AGMG. UCOS, 3º *Escuadrón Artillería*, cajas 1 a 2

AGMG. UCOS, 6º *Escuadrón Artillería*, caja 1



F. Javier López Jiménez
Guadalajara. Octubre/2007 (revisado en 2010)



Los archivos históricos del Sistema Archivístico de la Defensa elaborarán, como instrumentos de referencia y descripción, las guías, inventarios, catálogos e índices de sus fondos documentales de acuerdo con la naturaleza de los mismos y las prioridades que fijen los programas de actuación¹.

1 EL GRUPO DE FONDOS DE LAS UCOS (UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS)

Aunque los expedientes personales de las unidades disueltas (UCOS) comenzarán a ingresar en Guadalajara en los años setenta, no será hasta los años noventa cuando ingrese el grueso de los fondos conservados al día de hoy. En febrero de 1976² se dictan las primeras normas para la remisión de esta documentación, proponiendo el Archivo que los expedientes y sus índices o relaciones de entrega, acompañen a los legajos de ingresos diferenciando los expedientes de tropa de los expedientes profesionales, o de mando.

Las instrucciones serán circuladas desde la Subsecretaría a las Capitanías Generales para el conocimiento de las UCOS. A Guadalajara se remitirán todos los *Expedientes Personales de Generales, Jefes, Oficiales, Asimilados, Tropa y Personal Civil*³ que se encuentren en Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias del ejército, *que no sean de frecuente uso y consulta*, con la excepción de los expedientes de personal de tropa de los

¹ Artº 44 del Reglamento de Archivos Militares. RD 2598/1998, de 4 de diciembre.

² 23 de febrero de 1976. *Normas para remisión de expedientes personales al Archivo General del Ministerio del Ejército en Guadalajara.*

³ El Reglamento de 1898 establece la organización de los expedientes de *Personal* (1ª Sección), en tres divisiones: *oficiales generales y particulares, y sus asimilados, y de paisanos; los de clase e individuos de tropa y sus filiaciones; y los de pensiones y pagas de tocas* (artº 36).

cuerpos que ya remiten su filiación [expediente reglamentario] a las Zonas y éstas al Archivo General [de Guadalajara]⁴.

Sin embargo, el grueso de los legajos conservados en la actualidad ingresará en los años noventa, regulándose sus remesas y el tratamiento de esos expedientes personales en 1987⁵, 1988⁶ y 1989⁷. Los expedientes fueron recogidos por los Gobiernos Militares y transferidos a Guadalajara. El de Zaragoza (que remitió un total de 250 legajos correspondientes a más de 220 UCOS disueltas con fechas extremas entre 1790 y 1986), remitió en enero de 1990 tres legajos rotulados como tercer y sexto Escuadrón de Artillería, conservados por el Regimiento Artillería de Campaña 20.

2 LAS FILIACIONES DE LOS ARTILLEROS

Más de la mitad de las filiaciones conservadas del Tercer Escuadrón de la Artillería Nacional, fueron expedidas en la Isla de León (más tarde San Fernando) a lo largo de 1812, realizándose esos alistamientos con voluntarios, pero sobre todo con los *dispersos* presentados para servir como artilleros. De manera similar para los artilleros del Sexto Escuadrón de Artillería Nacional, siendo rehechas la mayoría de sus filiaciones en Sevilla durante 1814.

3º ESCUADRÓN:

- Fechas extremas filiaciones 1804 – 1832
- Total filiaciones conservadas 395 (cajas 1 y 2)

6º ESCUADRÓN:

- Fechas extremas filiaciones 1812 – 1821
- Total filiaciones conservadas 83 (caja 1)

Las altas de estos artilleros se producen por levas o movilizaciones territoriales en las que se incluyen quintos sorteados, reenganchados, voluntarios y *dispersos presentados tras la evacuación de Andalucía por los*

⁴ Hay una comunicación del Archivo del Servicio Histórico Militar de 7 de mayo de 1987, en el que se indica que *se han remitido a los Archivos de Segovia y Guadalajara desde el día 19 de enero de 1976 al 4 de marzo de 1987, 3.974 legajos*, aunque faltaban de ingresar los expedientes con las letras Q a Z, que *totalizarían unos 1.800 legajos*.

⁵ 29 de abril de 1987. *Normas e instrucciones para los envíos de fondos documentales a los Archivos Central de este S[ervicio] H[istórico] M[ilitar] y Generales Militares de Segovia y Guadalajara*. (Se remitirán los expedientes personales con más de 20 de antigüedad).

⁶ En mayo se ordena la depuración de esos expedientes, *destruyendo todo escrito que carezca de valor histórico o trascendental [y] conservando únicamente aquellos escritos que se refieran a diligencias judiciales o de responsabilidad que pudieran tener trascendencia personal*. Esa depuración habrá de realizarse con todo rigor, con objeto de poder almacenar todo el volumen que supone el fondo documental de todas las regiones militares.

⁷ 11 de enero de 1989. *Normas para el envío de fondos documentales a los Archivos del Servicio Histórico Militar, que deberán poner en práctica los archivos de los Gobiernos Militares de la Región, los de sus dependencias y Unidades y Centros*.

franceses, y en algún caso con desertores franceses⁸. Estos dispersos serán tanto prisioneros fugados de los franceses como artilleros cuyos cuerpos habían quedado disueltos a consecuencia de la guerra. Algunos de ellos serán veteranos de la milicia, sirviendo en ella con anterioridad a 1808.

En las filiaciones de esos veteranos figuran las fechas y sus regimientos de origen (Regimiento de Infantería de Voluntarios de Castilla; Cazadores de Montaña de Córdoba; Regimiento de Fernando 7º Granaderos de Caballería; Regimiento de Dragones de Pavía; Regimiento de Milicias de Écija; Regimiento de Voluntarios de Estado; Regimiento de Perseguidores de Andalucía), etc.

Al comenzar el siglo XIX, los cinco regimientos de Artillería existentes se mantenían en las cabeceras de los departamentos artilleros del siglo XVIII: Barcelona (1º), Cartagena (2º), Sevilla (3º), La Coruña (4º) y Segovia (5º). De acuerdo con las filiaciones conservadas, estas pertenecían al 2º, 3º, 4º y 5º Regimientos del Cuerpo de Artillería Nacional, además de los 3º y 6º Escuadrones de Artillería Nacional.

Muchas de esas filiaciones fueron rehechas a través de certificaciones expedidas por las Sargentías Mayores de los Escuadrones y Regimientos, ya que se perdieron o destruyeron con motivo de retiradas y asedios en la guerra de la Independencia. Se confeccionarán de nuevo mediante la declaración jurada del interesado y la declaración firmada de dos testigos, aportando también certificaciones de servicio.

En esas certificaciones quedan reflejadas las acciones y méritos de campaña de estos artilleros, tanto de los veteranos como de los artilleros movilizados para la duración de la guerra y que aportan también sus méritos de las campañas peninsulares. Las filiaciones, que no se cierran hasta sus licencias absoluta tras el fin de la guerra en 1814, van cumplimentándose con notas marginales (prisioneros en Francia, fugados, heridos, fallecidos, desertores, abonos de tiempo de servicio, ventajas, condecoraciones, sumarias), etc.

2.1 Prisioneros de guerra

La condición de prisionero de guerra de muchos de estos artilleros, figura en sus filiaciones, de acuerdo con las propias declaraciones juradas, declaraciones de testigos y certificados de campaña⁹. Aunque algunos fueron prisioneros *del inglés*¹⁰, otros fueron apresados en los sitios de Tarragona¹¹,

⁸ Es el caso de Manon Arman (AGMG. UCOS. 6º *Escuadrón Artillería*, 1/57) o de Lorenzo Bondervel, natural de Bruselas (AGMG. UCOS. 6º *Escuadrón Artillería*, 1/58), del Regimiento francés de Cazadores de Caballería 27, que se pasará a *nuestros ejércitos* en enero de 1811.

⁹ Pedro Borrego (AGMG. UCOS. 3º *Escuadrón Artillería*, 2/204). Acompaña certificado de haber sido hecho prisionero en la acción de Cúllar de Baza *la tarde del 10 de agosto de 1811*.

¹⁰ Ginés Imbernor (AGMG. UCOS. 3º *Escuadrón Artillería*, 1/8). En el Regimiento de Infantería de Voluntarios de Castilla desde marzo de 1794 hasta 1805, siendo hecho *prisionero del inglés cuando iba*

Portugal, Ocaña, Uclés o Badajoz, y en su mayor parte en los sitios de Valencia o Puchol. Los que no se fugaron fueron trasladados a Francia donde permanecieron hasta su regreso, en la primavera de 1814.

2.2 Heridos y fallecidos

Los heridos y fallecidos en hospitales de sangre o campaña¹² se reflejan también en las filiaciones, conservándose algunos partes de compañía o papeletas de hospital sobre altas y bajas. José Encinas murió el 14 de noviembre de 1814 en el hospital militar de San Felipe de Xátiva, quedando unida a su filiación certificado del hospital militar de Nuestra Señora de la Asunción; a la filiación de Francisco Contreras va cosida una minuta con las fechas de alta y baja del mismo hospital¹³, etc.

Miguel Limiñana murió en Monforte el 30 de agosto de 1814, acompañando a su filiación partida eclesiástica de defunción con la causa de la muerte: *obstrucciones ventrales*. En el hospital de Granada fallecieron en 1813 Juan de la Cruz (31.01), José Cherla (24.12) y Pedro Illanes (30.11); en el de Pamplona Alonso de la Cruz (17.11); en el de Sevilla Gabriel Frayle (26.07), Tomás Guerrero (01.06)¹⁴, etc.

2.3 Deserciones y sumarias

Las deserciones –en campaña y en tiempo de paz–, aparecen reflejadas en las filiaciones mediante notas marginales, conservándose en otros casos los partes de deserción. Estos partes los realiza el capitán o teniente de la compañía, teniendo un doble efecto, judicial al dar comienzo el procedimiento, diligencias y sumaria, y para el control de haberes, vestuario y armamento,

con el Regimiento de Castilla para Mahón, habiéndolo conducido a Malta, donde permaneció 18 meses.

¹¹ Manuel Cabrera (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/18). En la retirada del sitio de Tarragona fue hecho prisionero de guerra *en corsario, el que lo condujo a Málaga*, hasta que pudo escaparse y se presentó en la Isla de León.

¹² Manuel Roldán (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/194) desertor en Sevilla en septiembre de 1812 aunque presentado el día 18, fallecerá ahogado el 16 de julio de 1813 en Puente la Reina.

¹³ Encinas (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/6) y Contreras (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/41).

¹⁴ Limiñana (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/59); Juan de la Cruz (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/169); Cherla (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/170); Illanes (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/174); Alonso de la Cruz, Ruiz (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/73); Puch (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/62); Soto (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/119); Barranco (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 2/240); Cañadas (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/27. Unido a su filiación conserva el parte del jefe de su compañía, comunicando el fallecimiento a la Sargentía Mayor del Escuadrón); Frayle (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 2/207); Palomino (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 2/218) y Guerrero (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 2/335).

quedando reflejado en esas partes las prendas y armamentos que dejan y se llevan del cuartel.

Manuel Bázquez, que desertó en la Isla de León el 16 de febrero de 1813, no enajenó ninguna de las prendas que se había llevado y se presentó en su compañía tres días más tarde. En mayo sufrirá consejo de guerra que lo condena a cinco años de recargo en el servicio, desertando de nuevo en octubre de 1814. El trompeta José Camilo desertó en la Isla de León el 23 de marzo de 1813, llevándose todo su equipo, salvo una chaqueta blanca, el corbatín y dos cepillos. El trompeta José Camilo desertó en la Isla de León el 23 de marzo de 1813, llevándose todo su equipo, salvo una chaqueta blanca, el corbatín y dos cepillos¹⁵.

A Cristóbal Pérez la deserción le dura un par de días en enero de 1813, y las prendas que se llevó consigo, además de un caballo, le supusieron una condena de diez años en la Brigada de Artillería de Ceuta, fallada por el consejo de guerra celebrado en mayo. Miguel Castellano será aprehendido una semana después de su deserción, celebrándose consejo de guerra en Sevilla el 5 de enero de 1815, siendo condenado a *destierro en uno de los presidios del continente*¹⁶.

Terminada la guerra se siguen produciendo deserciones como las de Juan de Mata, que desertó del calabozo del cuartel a primeros de agosto de 1817 en Sevilla, con parte del capitán de su compañía a la Sargentía Mayor a efecto de haberes, vestuario y armamento. Pedro Cruz, castigado en el cuartel a barrer las cuadras, desertará también en 1817. Francisco Antúnez desertará en Sevilla el 21 de mayo de 1816, figurando al dorso del parte de deserción la relación de prendas que se llevó (capote, pantalón de paño, chaqueta y pantalones de lienzo, botines de cuero, gorro de cuartel y durman), y las que dejó (casaca, chaleco, maleta, sable, cinturón y cordón, morrión completo, saco alforjas y morral de caballo)¹⁷.

De la misma forma Gonzalo Martín, que desertará de Sevilla el 8 de julio de 1816, será capturado en su pueblo, La Puebla de Guzmán, el 21 de diciembre por una partida del Regimiento Infantería Galicia, y será trasladado a Sevilla siendo condenado a ocho meses de recargo de servicio por primera deserción¹⁸. De las prendas que se había llevado (durman, gorro de cuartel, dos pantalones de paño, una chaqueta de paño, dos camisas, un par de

¹⁵ Bázquez (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/180) y Camilo (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/171).

¹⁶ Pérez (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 2/313) y Castellano (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 2/245).

¹⁷ De Mata (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/181); Cruz (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/183) y Antúnez (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/69).

¹⁸ A Martín (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/123) se le aplican las RROO de 11 de junio y 1 de julio de 1778 y 30 de enero de 1815.

zapatos, un par de botines de cuero y manta de cama), se recuperarán todas, excepto el durman y el gorro del cuartel, dejando en el cuartel otro vestuario y equipo (morrión completo, casaca, chaleco de grana, maleta, capote, chivernia y carabina).

2.4 Campañas

En estas filiaciones se anota la presencia de estos artilleros en campañas exteriores, con anterioridad a la guerra de la Independencia, o las llevadas a cabo durante esa guerra. Alguno de los milicianos veteranos al comenzar la guerra, prestaban ya servicios a la milicia desde 1790 al menos¹⁹, habiendo participado en las jornadas o campañas del Rosellón, Etruria, Dinamarca²⁰ o Portugal.

Las campañas propias de la guerra de la independencia también figuran en sus filiaciones: en las de Burgos, Somosierra, Uclés, Mora, Consuegra, Ciudad Real, Talavera de la Reina, Almonacid, Santa Cruz de Mudela, Ocaña, Puente del Arzobispo, Málaga, expedición a la Sierra de Ronda, Tarifa, Casas Viejas, Pinar de Chiclana, Condado de Niebla, bloqueo de Barcelona, Llinás, Molins de Rey, Valls, Tarragona, sitios del castillo de Pancorbo y Pamplona, Sevilla, *en la retirada con el ejército a la Isla de León*, Puchol, Monviedro, Valencia, etc.

2.5 Condecoraciones y abonos de tiempo de servicio

Constan también en las filiaciones la toma de razón de las condecoraciones y ventajas obtenidas por méritos de campaña así como los abonos de tiempo de servicio²¹ con efectos económicos o para su licencia y salida de la milicia. A los participantes en la jornada de Dinamarca, la Junta Suprema Central les concederá un escudo de distinción en el pecho, con una estrella polar y el lema *mi patria es mi norte*²², y en otros casos se les concederá un escudo de ventaja, *cuya gracia fue extensiva a todos los que regresaron a España con el Excelentísimo Señor marqués de la Romana*.

¹⁹ En la milicia desde 1790, Francisco Velasco, natural de Mahón, estará en la escuadra de Brest (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/2), lo mismo que Bonifacio Morcillo, de Toledo (AGMG. UCOS. 3º Escuadrón Artillería, 1/1).

²⁰ Francisco Gil (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/14) presenta certificado de su presencia en la expedición del Marqués de la Romana. En su filiación se indica que *entró con su Regimiento en el imperio francés el 30 de mayo de 1807 y pasó por la Alemania superior llegando hasta las orillas del Elba en donde permaneció acantonado hasta el 9 de agosto (...) y regresó a España desembarcando en Santander el día nueve de octubre de mil ochocientos ocho*.

²¹ Un Real Decreto de 20 de abril de 1815 establece el abono de años de servicio para premios y retiro, a los que hubieran servido 6 años en la guerra sin haber abandonado las banderas ni tener notas desfavorables en su filiación

²² José Lucas (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/3), Domingo Pavía (AGMG. UCOS. 6º Escuadrón Artillería, 1/4), etc.

Otros artilleros fueron condecorados por su participación en diferentes campañas, reguladas por disposiciones diversas: el 15 de marzo de 1815 para generales, jefes y soldados que se emplearon activamente en la gloriosa batalla dada por el Cuarto Ejército de Operaciones en los Campos de Chiclana el 5 de marzo de 1811, y el 14 de abril de 1815 para todos los individuos que se hallaron en el Tercer Ejército en las acciones de guerra previstas en una Real Orden de 13 de mayo.

El 5 de junio de 1815 para los individuos que se hallaron en la gloriosa retirada ejecutada sobre la Isla de León con el ejército de Teniente General duque de Alburquerque; el 22 de junio de 1815, a todos los individuos del ejército que se hallaban en Portugal antes de la revolución y se fugaron para hacer la guerra en España, o la de 2 de junio de 1817 para los individuos del ejército que se batieron con valor en la acción de Almonacid, el 11 de agosto de 1809.

3 LOS ÍNDICES

Se ha individualizado un índice alfabético para cada uno de los Escuadrones, contemplando cada registro los campos siguientes:

- Signatura
 - caja y expediente o filiación
- Apellidos y nombre
- Localidad de nacimiento

© FJLJ/2007 (revisado en 2010)



